PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 112/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/13, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA MARCA FORD, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 06 de junio de 2013

VISTO: La Nota Nº 107/13 de fecha 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 12/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 12/13 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 05/13, para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Ford, ID Nº 248915, Expediente Nº 315122.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el artículo 33° de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse de los procedimientos de la Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Directa o Contratación con fondo fijo, en los supuesto que a continuación se señalan: inciso a) "Derechos Exclusivos", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en su Art. 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en el numeral 3. Expresa: "Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 112/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/13, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA MARCA FORD, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80014552 - 6,** a través del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes conforme al Art. 20 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 3439/07 inc. r); el monto total adjudicado asciende a la suma de dieciocho millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos veinticinco (Gs. 18.282.825) guaraníes, para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Ford.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.